

REFORMA MONETARIA EN VEINTE PREGUNTAS

A partir del 1 de enero de 2008 el signo monetario nacional tendrá tres ceros menos, es decir, 1.000 bolívares se convertirán sólo en 1 bolívar, pero muchos temen el efecto del redondeo de precios.

En una guía se responde a las preguntas más frecuentes de la población, como por ejemplo, en qué beneficia la medida al "bolsillo" y el valor que tendrá la moneda que surgirá el próximo año.

El impacto sobre la inflación es otra inquietud de los venezolanos. Esta preocupación está basada en la experiencia registrada en otros países donde se aplicó la medida y que fueron víctimas de un efecto hiperinflacionario, como es el caso de Argentina y Brasil.

LAS PREGUNTAS DE LAS 40.000 LOCHAS

1. **¿De qué se trata la reconversión monetaria?** A partir del 1 de enero de 2008 el signo monetario tendrá tres ceros menos, es decir, los 1.000 bolívares actuales se convertirán en 1 bolívar desde esa fecha. Los billetes y las monedas que ahora circulan en el mercado serán sustituidos progresivamente por los de las nuevas denominaciones.
2. **¿Por qué se toma la decisión de quitarle tres ceros al bolívar?** La Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional presentó un informe esta semana en el que señala que el principal objetivo de la reforma monetaria es la reducción de la inflación a menos de 10% anual, a través de un nuevo bolívar que mantenga su valor en el tiempo. Entre otras cosas, también se busca la disminución de la tenencia per cápita del papel moneda para adecuarlo a los estándares internacionales (entre 12 y 16 billetes por persona), lo que simplificará el efectivo en manos del público.
3. **¿En qué le beneficia a la gente la medida? ¿Es sólo para que las sumas sean más fáciles?** Si se cumple la premisa de contener la inflación, la reforma contribuirá a menores variaciones en los precios de los bienes y servicios en el futuro. Pero justo en este punto es que los analistas coinciden en afirmar que la causa del alza inflacionaria en Venezuela se debe a varios factores como un gasto público inmenso y los diversos controles aplicados a la economía, como las regulaciones a los precios de los bienes básicos y al tipo de cambio. En todo caso, el Gobierno espera que se elimine el impacto inflacionario generado por la escasez del sencillo, situación que los comerciantes resuelven redondeando hacia arriba los productos. El efecto más básico será que se facilitará el manejo de las cantidades de dinero, debido a la menor denominación del signo monetario. También se espera que las transacciones financieras sean más rápidas y que se consolide la confianza en la moneda nacional por los efectos psicológicos de una nueva denominación.
4. **¿El dinero me va a alcanzar más que ahora?** No. En términos formales la situación no cambiará. Es cierto que si un refresco cuesta ahora 1.800 bolívares, el 1 de enero de 2008 el mismo refresco valdrá 1,8 bolívares, pero recuerde que también su sueldo actual tendrá tres ceros menos.
5. **¿Cómo será el proceso de cambio en los precios de los productos y servicios?** Para ello el Banco Central de Venezuela (BCV) definió la figura del redondeo en el Decreto-Ley de la Reconversión Monetaria. Si en el marco de la vigencia de la reforma, la reexpresión de la moneda se traduce en menos de 0,5 céntimos será igual al céntimo anterior, mientras que el equivalente o superior a 0,5 céntimos se redondeará hacia arriba. Por ejemplo, si ahora algún producto cuesta 1.435 bolívares, tras la reconversión su precio sería de 1,43 bolívares, pero el redondeo dejará su costo final en 1,4 bolívares. En tanto, si el valor de otro es de 1.560 bolívares, la reforma lo dejaría en 1,56 bolívares, pero el precio final será de 1,6 bolívares, de acuerdo con lo expresado por el BCV en el Decreto-Ley. Para que la población se vaya familiarizando con los nuevos parámetros monetarios, desde el 1 de octubre de este año los precios de los bienes y servicios deberán especificarse en los actuales bolívares, pero también en la denominación de la transición, es decir, los "bolívares fuertes".
6. **¿Desde cuándo la banca, la electricidad, la telefonía y otros servicios iniciarán la reconversión de los precios?** Para el 1 de enero del año 2008 comenzará a regir el uso de las nuevas denominaciones, no sólo para los servicios, sino para las compras de productos en el mercado nacional.
7. **¿Cuál será el valor nominal de apartamentos, automóviles y otros bienes? ¿Es tan fácil como restar tres ceros y ya?** Sí. Todos los precios expresados en los bolívares actuales se deben dividir entre 1.000 y el resultado será el nuevo costo. Esto quiere decir que si un apartamento cuesta 300 millones de bolívares, después de la reforma monetaria el precio será de 300.000 bolívares.

8. **¿Quién nos garantiza que los empresarios no se aprovecharán del redondeo para aumentar los precios?** El Decreto-Ley de Reconversión Monetaria incluye reglas claras sobre el redondeo, como se explicaron anteriormente. En teoría, el mantenimiento de las regulaciones a los precios de los bienes básicos debería servir como un muro de contención para que los comerciantes se aprovechen y suban los precios antes de que la reforma se haga vigente, de manera de subir por partida doble las cotizaciones. En todo caso, experiencias que han tenido otros países indican ajustes con efectos de alzas inflacionarias puntuales.
9. **¿No traerá más inflación?** Es de esperarse que se pueda presentar un impulso a los precios como parte del cambio, aunque el presidente del BCV, Gastón Parra Luzardo, ha asegurado que no será así. En todo caso, a largo plazo se espera que la medida traiga el control de la inflación. No obstante, algunos economistas han alertado que el elevado gasto público es generador de subidas de precios, y que poco efecto tendrá la reforma monetaria para ponerle coto a la escalada de los precios.
10. **Si la inflación no se controla, ¿cómo garantizar que la moneda no será tan o más débil que la existente hoy día?** La respuesta ante tal interrogantes es sencilla: si la inflación no se controla quiere decir que la reconversión monetaria acometida por el Gobierno Nacional no habrá tenido éxito. El control de los precios y el fortalecimiento de la moneda son los principales objetivos de la medida, así que la posibilidad de que el valor del bolívar se debilite nuevamente es una posibilidad.
11. **¿Los ahorros serán convertidos total o parcialmente a la nueva denominación?** Una vez que entre en vigencia la eliminación de los tres ceros toda la economía comenzará a moverse al nuevo valor de la moneda. De tal manera, desde el 1 de enero del próximo año los depósitos en la banca, fideicomisos y cualquier instrumento colocado en la banca se convertirán automáticamente en el bolívar de tres ceros menos, sin que el titular deba efectuar alguna diligencia al respecto.
12. **¿Cabe la posibilidad de mantener una parte de los depósitos en el bolívar actual y otra en el nuevo?** No. Este supuesto no existirá porque, pese a que por un tiempo dos tipos de billetes y monedas serán de curso legal, esto no quiere decir que ambas denominaciones serán válidas. Si un billete de los 20.000 bolívares actuales se encuentra circulando el 1 de enero de 2008, el mismo ya no valdrá 20.000 bolívares, sino 20 bolívares. A mediano plazo las monedas y billetes actuales estarán fuera de circulación, y quedarán apenas para el recuerdo o para los coleccionistas numismáticos.
13. **¿La reconversión monetaria esconde una devaluación?** No. La reforma no tiene relación alguna con un proceso de devaluación, pues éste implica cambiar el valor del bolívar con respecto a otros países. Todo se ajustará en la misma proporción: los valores de las monedas extranjeras, los precios, los salarios, todo.
14. **¿La nueva moneda será equiparable a cuántos dólares?** Como el control de cambio se mantiene y, con ello, un precio fijo para cada divisa, harán falta 2,15 bolívares para comprar un dólar. El BCV no ha aclarado si el redondeo también aplicará para la compra de divisas extranjeras.
15. **¿Cuáles serán las nuevas denominaciones en billetes y monedas?** El presidente Hugo Chávez mencionó hace poco en su programa Aló Presidente que ya tenía listos los diseños de los billetes que estarán vigentes desde el 1 de enero del próximo año. Dijo que la definición de las monedas venía en camino, pero no adelantó cuáles serán las denominaciones que tendrá el nuevo signo monetario venezolano.
16. **¿Van a sacar céntimos para que te den vueltos exactos?** Como todavía se desconoce cuáles serán las denominaciones, esta inquietud no tiene respuesta por los momentos. Habrá que esperar que el BCV, en el marco de su campaña institucional, informe detalles como éstos que resultan sumamente importantes para que la gente conozca cómo será el redondeo, por ejemplo, el cual dependerá por mucho de las nuevas denominaciones menudas.
17. **¿Podré utilizar las puyas, medios, reales, fuertes y todas las monedas y billetes de baja denominación que antes estaban en circulación?** No. Los signos monetarios que salieron de circulación no tendrán vuelta atrás por varias razones. Una de ellas es que son monedas que pertenecen a otra época y a otro momento histórico y, por lo tanto, están denominadas como "República de Venezuela" y otras incluso como "Estados Unidos de Venezuela". Las monedas y billetes deben pertenecer a otra emisión que se corresponda con el valor actual, el nombre del país y los símbolos patrios que estaban vigentes para el momento de la aprobación de la reforma monetaria.
18. **¿Cómo se realizará el proceso de sustitución de los billetes y monedas actuales?** Con el año nuevo

llegarán las nuevas monedas, pero las de actual denominación se mantendrán por al menos seis meses más. Todo dependerá de cómo el BCV acometa la sustitución de las monedas y billetes, así como la salida de circulación del mercado de los actuales signos monetarios.

19. **¿Hasta cuándo servirán las denominaciones actuales?** 1.000 bolívares de los actuales equivaldrán a 1.000 bolívares hasta el 31 de diciembre de este año, pero al día siguiente esa moneda valdrá 1 bolívar. No obstante, las mismas seguirán circulando con el nuevo valor hasta que el BCV lo decida.
20. **¿Cuánto costará al Gobierno el cambio del signo monetario?** No se ha informado cuál será la erogación que deberá hacer el fisco para asumir el cambio.

POCAS EXPERIENCIAS HAN SIDO GRATIFICANTES

En la década de los 80 se presenciaron los fracasos más estruendosos en reformas monetarias, y todo fue en menos de tres años. Argentina y Brasil fueron las naciones que protagonizaron unas reconversiones que trajeron más mal que bien a la población.

En el caso de Argentina, el presidente de la época, Raúl Alfonsín, anunció el Plan Austral, que no era otra cosa que el lanzamiento del "austral" como nueva moneda.

Se basaba en la idea de que, ante los altos niveles inflacionarios que registró ese país por décadas, la forma de lograr la estabilidad de los precios era atacando la denominada "inflación inercial", que no era otra cosa que la anticipación de la inflación por parte de los empresarios.

Al mes de su implementación -en octubre de 1985- la inflación cerró en 2%, muy por debajo de lo usual en ese país. Pero al año siguiente se comenzó a descalabrar el sistema, tras la caída de los precios de los productos de exportación. La baja de los ingresos fiscales afectó progresivamente los resultados inflacionarios y tres años después de la reforma monetaria los precios trepaban casi 30% cada mes.

En 1986, Brasil se embarcó en una historia similar. El Plan Cruzado buscó controlar la escalada de precios, lo que incluyó regulaciones estrictas a las cotizaciones de los bienes y servicios, además de la instrumentación del cruzado como nueva moneda.

El resultado fue tan catastrófico que no habían pasado sino cuatro años cuando el Gobierno carioca regresó al cruzeiro, la moneda que estaba vigente antes del cruzado.

El problema es que el regreso significó quitarle nuevamente más zeros al signo monetario, lo que denotaba una pérdida inmensa del poder adquisitivo para los brasileños en menos de un quinquenio.

Las consecuencias más visibles de las dos reformas monetarias que llevó a cabo ese país fue el crecimiento indetenible de la inflación, congelamiento de los salarios de los trabajadores, el inicio de las privatizaciones de los entes públicos y una economía que se mantuvo por años cerrada a los mercados internacionales.

En lo que respecta al redondeo, cuando en España se instrumentó el euro se delimitaron mecanismos de redondeo realmente rígidos, a fin de evitar un repunte inflacionario.

Pero precisamente eso fue lo que vivieron los españoles, pues la regla del redondeo indicaba que los decimales se acercarían al céntimo de arriba. Con ello, los salarios subieron tras la conversión de pesetas a euros, pero los precios también, y eso tuvo un fuerte impacto psicológico.

SUHELIS TEJERO PUNTES

http://noticias.eluniversal.com/2007/03/11/eco_art_207631.shtml

Caracas, domingo 11 de marzo, 2007